

ACUERDO DE APROBACIÓN DE CONTRATO No. DGC-001-2018 Guatemala, cinco de enero de dos mil dieciocho.

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS FORENSES DE GUATEMALA

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 48 de la Ley de Contrataciones del Estado y artículo 42 de su Reglamento; todo contrato que se celebre en aplicación de dicha ley, será aprobado por la Autoridad Administrativa Superior. Que la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala -INACIF-, en su artículo 19 regula que el Director General ejerce la representación legal del Instituto y le corresponde la ejecución de sus operaciones y la administración interna.

CONSIDERANDO

Que mediante evento de Cotización Pública número INACIF guión doce guión dos mil diecisiete (INACIF-12-2017) para la ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA EQUIPOS DE MICROSCOPÍA DE LOS LABORATORIOS DE CRIMINALÍSTICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS FORENSES DE GUATEMALA, se realizó adjudicación, a favor de JUAN FERNANDO SALAZAR ALONSO, PROPIETARIO DE LA EMPERESA MERCANTIL MANTENIMIENTO Y TECNOLOGÍA, como consecuencia, el veintidós de diciembre de dos mil diecisiete, se suscribió el CONTRATO ADMINISTRATIVO CUARENTA GUIÓN DOS MIL DIECISIETE GUIÓN ASESORÍA TÉCNICA JURÍDICA (CA 40-2017-ATJ).

CONSIDERANDO

Que en el presente caso, al haberse suscrito el Contrato Administrativo identificado en el considerando anterior, el mismo debe ser aprobado por la Autoridad Administrativa Superior del INACIF, según lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

POR TANTO

La Dirección General del Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala con fundamento en lo considerado y en lo que establecen los artículos 1, 47, 48 y 49 de la Ley de Contrataciones del Estado; 42 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; y, 15 y 19 de la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala:

97/



ACUERDO DE APROBACIÓN DE CONTRATO No. DGC-001-2018 Guatemala, cinco de enero de dos mil dieciocho.

ACUERDA

Artículo 1. Aprobar el CONTRATO ADMINISTRATIVO CUARENTA GUIÓN DOS MIL DIECISIETE GUIÓN ASESORÍA TÉCNICA JURÍDICA (CA 40-2017-ATJ), suscrito el veintidós de diciembre de dos mil diecisiete, por el licenciado RODOLFO ANTULIO MARTÍNEZ MÉRIDA, en su calidad de Jefe del Departamento Administrativo Financiero del Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala y JUAN FERNANDO SALAZAR ALONSO en su calidad de PROPIETARIO de la empresa mercantil MANTENIMIENTO Y TECNOLOGÍA, para la ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA EQUIPOS DE MICROSCOPÍA DE LOS LABORATORIOS DE CRIMINALÍSTICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS FORENSES DE GUATEMALA, por un monto total de CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.139,200.00) que incluye el impuesto al valor Agregado (IVA) y todos los gastos necesarios para la prestación del servicio contratado.

Artículo 2. Notifíquese.

MSc. Fanuel Macbanai García Morales

Director General

Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala

Licenciado Erick-Róberto Cordón López

Secretario General a.i.

Instituto Nacional de Ciencjas Forenses de Guatemala